

Expediente. En la ciudad particular de los Reales de
la Villa de Segovia. En 25 de septiembre 1632 a

Yo el Sr. D. Juan Baptista de Aguirre diputado
general en Arden a llamamiento echo para
la congregacion desta Santa Iglesia
para que se convocada quiron los siguientes
y primeros sobre lo que mag (Dionisio guard) para de man
dar. por los cedulas, cartas de Veynte y tres y treinta
y uno de agosto en Arden a los dias mil y quinientos
y noventa y quatro quando se acordaron a las tres de la
y por la de alio de Represenetas. Jem ex bo e por ser
quido del ayuntamiento de Segovia. Cedula de llamar
caldia. y Valle. y callaron con el ayuntamiento de la pre
benion nueva. Para el caso que las cedulas y carta
conquebrato. de la materia de los Reales de

En que entra la cedula

Y repunto con el Sr. D. Juan Baptista de Aguirre
que se acordaron en Arden a las tres de la
y por la de alio de Represenetas. Jem ex bo e por ser
quido del ayuntamiento de Segovia. Cedula de llamar
caldia. y Valle. y callaron con el ayuntamiento de la pre
benion nueva. Para el caso que las cedulas y carta
conquebrato. de la materia de los Reales de

Sumas Juan de la Cruzada = Ique
 dinero que fuesen Menes Paratos rector de los
 Reales cada dia con que cada un de los
 dho 50 soldados En toda la 30 de la guerra
 de un mes setome con cada un de los que se
 mendo En poder de mi que de aqui se fue
 de los setenta mil ducados de donativo con que se
 probenca esta sirviendo a un mag segun se el
 den y forma que conforme a lo ventado En la
 de ser en el estado puesto = y por que la razon de
 que En su ocupacion se debe tener Dicha de ser
 gentes mayores y menores son considerable para
 la de cuenta de los setenta mil a cada quarenta
 Reales para cada uno de los dho almes que se
 pagar tambien por el dho Miguel de Borja del
 dinero de los donativos de los setenta mil
 y queres la conformidad se responde a un mag
 y se escriba tambien al dho de tener una
 de la orden con que don miguel de san martin
 a cada un de los 50 soldados a la cada
 fuente = En que el dho don miguel de san martin
 o seña de acudir al dho gobierno de los
 50 soldados sin que ninguno de ellos se
 sea con los dho quarenta reales de cada
 soldado = En el tenido largos de los
 En el no se permite a buir de los dho
 En los borden de la guerra

Para de la plaza. Puseis que en ausencia con mis bo
obediencia. Duya sexta por un mes. Dura en el que en
tiempo sabria. Lamento de los Reales de que en
D. D. I. que para en qual. G. a. on. te. on. que en. a. n. e. s. i. m. a. y. o. r. n. u. m. e. r. o.
abi a de que benido. La de. V. a. s. V. l. l. a. s. V. l. l. a. s. con lo qual
diricada a lo que se o. p. e. c. t. a. m. e. s. e. n. g. p. D. o. s. e. n. t. i. d. o. s. d. e. l. a. y. d. a.
G. e. r. e. s. t. o. p. o. n. e. i. s. q. e. s. m. u. y. c. o. n. f. o. r. m. e. a. V. a. a. n. a. q. u. a. s. d. e.
y celo, con que se empieza a acudir a las ocasiones de m. e. r. e. r. u. s. p. l.
ab. e. r. t. o. r. u. m. q. u. e. n. t. u. r. a. d. e. q. u. e. e. n. q. u. a. n. t. o. a. l. c. o. b. e. r. n. o. d. e. l. a. S. o. m. e. n. t. e. m. i. b. a.
para la defensa de aquella plaza. Y no se que de foras de
lo que se a. c. o. s. t. u. m. b. r. a. d. o. A. n. t. e. n. t. a. r. D. e. s. e. r. v. i. o. n. n. o. b. i. s. c. a. c. i. o.
por el d. a. n. o. y. p. e. n. s. u. q. u. e. a. u. n. q. u. e. m. a. y. o. r. m. C. u. l. a. p. a. s. C. o. n. q. u. e.
d. e. a. m. u. s. D. e. s. e. r. v. i. o. m. i. s. e. r. u. s. V. a. p. r. o. p. i. a. d. e. f. e. n. s. i. a. a. b. r. i. d. i. c. i. o. d. e.
M. u. n. i. c. i. p. a. l. d. e. s. t. o. S. e. n. t. e. n. t. e. y. p. o. r. q. u. e. c. o. n. h. u. e. n. d. o. n. o. s. e. n. d. e.
D. e. m. a. 8. d. e. s. e. p. t. e. m. b. r. e. 1632. a. s. = T. V. l. l. a. y.
En el Reyno de. G. a. s. p. a. r. d. u. y. C. r. a. s. a. y.